



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0542-2026-UNAP

Iquitos, 16 de abril de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0954-2026-VRAC-UNAP, presentado el 16 de abril de 2026, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0343-2026-UNAP, de fecha 11 de marzo de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 18 de abril de 2026, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de doña Lindsay Prado Torres, designada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, nivel F-3, responsable de la coordinación de licenciamiento en el Vicerrectorado Académico, para que participen por invitación de la decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), en la Ceremonia de Graduación 2025, de la citada Facultad; asimismo, aprovecharán la estancia para llevar a cabo una evaluación situacional en dicha filial con la finalidad de determinar el plan de mejora;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico (VRAC) el 17 de abril de 2026, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), mientras dure su viaje en comisión de servicio, según Resolución Rectoral N° 0343-2026-UNAP, de fecha 11 de marzo de 2026;

Que, el literal j) del artículo 117° del Estatuto de la UNAP, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), el 17 de abril de 2026, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL